



Consejo Económico y Social

Distr. general
14 de diciembre de 1999
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

31° período de sesiones

29 de febrero a 3 de marzo de 2000

Tema 7 del programa provisional*

**Coordinación de los indicadores del desarrollo en el marco
del seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones
Unidas, incluido el fomento de la capacidad**

Armonización y racionalización de los indicadores del desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se elaboró a petición de la Comisión de Estadística reunida en su 30° período de sesiones¹. En él se describen las actividades de la División de Estadística de las Naciones Unidas en apoyo de un período extraordinario de sesiones del Consejo Económico y Social dedicado al tema de los indicadores básicos en el marco del seguimiento de las conferencias.

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 4* (E/1999/24), cap. I.B.

* E/CN.3/2000/1.

1. El Consejo Económico y Social, en las deliberaciones sobre el tema “Aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas” que celebró en su período de sesiones sustantivo de 1998, reconoció la importancia de las estadísticas y los indicadores. En su decisión 1998/290, el Consejo decidió celebrar una reunión oficiosa con grupos de expertos para examinar de manera exhaustiva la labor que llevaban a cabo el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales y nacionales pertinentes sobre los indicadores básicos para medir los avances logrados en la aplicación de las decisiones y el seguimiento integrados y coordinados de todos los aspectos de las grandes conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas, incluidos los medios de ejecución, en las esferas económica y social y esferas conexas a todos los niveles con el fin, en primer lugar, de evaluar y determinar las superposiciones, duplicaciones y lagunas. El Consejo pidió al Secretario General que elaborara un informe como parte de los preparativos de la reunión.

2. El Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) consideró el tema de los indicadores en su 32° período de sesiones, celebrado en junio de 1998. Examinó e hizo suyas las propuestas presentadas por la División de Estadística de las Naciones Unidas de iniciar asimismo los trabajos de racionalización y armonización en virtud del proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre los indicadores del sistema de evaluación común para los países, y de proseguir su labor en el marco del programa de indicadores básicos del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). El Subcomité observó que la armonización era un proceso que debía tener una amplitud cada vez mayor (véase ACC/1998/14, párr. 2 a)).

3. En el marco de los trabajos relativos a los indicadores, la División de Estadística de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con los departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como con diversas entidades ajenas a las Naciones Unidas y Estados Miembros, elaboró el amplio informe analítico solicitado por el Consejo, proyectos del cual se debatieron en el 30° período de sesiones de la Comisión de Estadística, celebrado en marzo de 1999, así como en una reunión de expertos internacionales en materia de indicadores celebrada en Nueva York del 8 al 10 de marzo de 1999. La División participó asimismo en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de examinar y revisar la lista de indicadores del desarrollo que se utilizarían en el sistema de evaluación común para los países. La

División organizó misiones a tres países de dicho Marco con el objetivo de calibrar su capacidad para elaborar los indicadores requeridos para el sistema de evaluación común para los países del Marco, así como de evaluar la calidad de los datos facilitados.

4. En un intento por armonizar los indicadores generados y difundidos por el sistema de las Naciones Unidas, la División de Estadística de las Naciones Unidas diseñó la estructura de la base de datos y creó un sitio sobre indicadores del desarrollo en la Web (<http://domino.un.org/indicator.nsf>). La División aportó la información relativa a la elaboración y difusión de sus indicadores y colaboró con los tres organismos iniciales (la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) a fin de incluir información similar sobre sus indicadores.

5. La Comisión de Estadística, en su 30° período de sesiones, celebrado en 1999, examinó las actividades de la División de Estadística de las Naciones Unidas relacionadas con la armonización de indicadores y acogió favorablemente la función desempeñada por la División como intermediario en el grupo de trabajo interinstitucional sobre indicadores para el sistema de evaluación común de los países en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹. La Comisión también instó a los organismos internacionales a que trataran de armonizar y racionalizar los diversos conjuntos de indicadores que se estaban utilizando en el plano internacional, en particular el empleo de definiciones y métodos comunes, y exhortó a los organismos a que mejoraran la coordinación en la reunión de información a fin de no sobrecargar a los países¹.

6. Los días 10 y 11 de mayo de 1999 se celebró en Nueva York la reunión oficiosa del Consejo con expertos de alto nivel de la UNESCO, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para África, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la OCDE, el Banco Mundial y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como con expertos nacionales, quienes validaron las conclusiones del informe analítico. Tanto el informe de la reunión (E/1999/11) como un resumen elaborado por el Presidente del Consejo (E/1999/77) se han puesto a disposición de la Comisión como documentos de referencia.

7. En la sección II de su resolución 1999/55, titulada “Indicadores básicos para la aplicación y seguimiento

integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles”, el Consejo celebró los esfuerzos ya emprendidos por diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas para armonizar y racionalizar los indicadores básicos que se utilizaban en el marco del seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas y les alentaba a que prosiguieran sus esfuerzos para reducir la carga impuesta a los Estados Miembros.

8. En el párrafo 13 de su resolución 1999/55, el Consejo pidió a la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular a su División de Estadística, que sirviera de centro de coordinación para promover la creación de redes entre las instituciones nacionales e internacionales en la esfera de la estadística y de los indicadores en relación con el seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. En el párrafo 18 de la misma resolución, el Consejo invitaba a la Comisión de Estadística a que, en estrecha cooperación con otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, examinara la labor emprendida para armonizar y racionalizar los indicadores básicos en el contexto del seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y definiera un número limitado de indicadores comunes de entre los aceptados y utilizados ampliamente a la sazón por los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

9. En su 33º período de sesiones, celebrado en septiembre de 1999, el Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) examinó la resolución 1999/55 del Consejo y las actividades conexas de la División de Estadística de las Naciones Unidas; acogió favorablemente el programa de actividades propuesto por la División, subrayando la importancia del fortalecimiento de la capacidad estadística y la participación de los usuarios, y aceptó participar en la etapa final del proyecto de diseño de una página sobre indicadores del desarrollo en la Web (véase ACC/1999/19, párr. 2 c) y 16).

10. Con miras a aplicar estas decisiones y recomendaciones, la División de Estadística de las Naciones Unidas prevé intensificar sus esfuerzos en el ámbito de la capacidad estadística y los indicadores comunes. En particular, la División tiene previsto emprender las actividades siguientes:

a) Proseguir su colaboración con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la aplicación del marco de indicadores para el sistema de evaluación común para los países. Se pretende así involucrar en el debate a los organismos especializados de las Naciones Unidas y a representantes de los sistemas nacionales de estadística, así como llevar a cabo un análisis pormenorizado para

evaluar la calidad y alcance de las aplicaciones nacionales del marco de indicadores para el sistema de evaluación común para los países;

b) Mantener la cooperación con los países, las organizaciones internacionales y los organismos del sistema de las Naciones Unidas en la armonización de los indicadores comunes;

c) Trabajar conjuntamente con la OCDE en la elaboración de indicadores sobre los medios de ejecución;

d) Determinar, mediante visitas selectivas, la capacidad de respuesta de los países a las demandas de los organismos internacionales en relación con la carga impuesta a los países, los sistemas de notificación, la calidad de los datos elaborados y la menor atención a otras prioridades nacionales;

e) Efectuar un análisis exhaustivo de la labor estadística a que da lugar la necesidad de seguir de cerca las conferencias y cumbres internacionales recientes y comparar esa labor con la capacidad estadística real de los países. Los objetivos son:

i) Detectar lagunas en la disponibilidad de los datos a nivel nacional e internacional;

ii) Analizar la calidad de los datos generados en lo que respecta a su utilidad, actualidad, cobertura, accesibilidad y métodos empleados;

iii) Determinar las esferas prioritarias con mayor necesidad de asistencia estadística;

f) Apoyar el fortalecimiento de la capacidad estadística con objeto de promover la elaboración regular de datos útiles a nivel nacional. La División prevé hacer uso de sus recursos ordinarios y extrapresupuestarios en apoyo de las redes regionales a fin de prestar una asistencia más económica a los países y de establecer foros de intercambio de conocimientos y experiencias de carácter estadístico entre los países. Sobre la base de los buenos resultados que se obtengan, la División promoverá la creación de planes maestros nacionales en materia de estadística. El componente de asistencia técnica se determinará en el marco de los objetivos expresados en los planes maestros nacionales;

g) Seguir trabajando con las organizaciones de las Naciones Unidas en el diseño del sitio sobre indicadores del desarrollo en la Web. El objetivo es complementar el sitio con información descriptiva de interés sobre los indicadores creados y divulgados para el seguimiento de las conferencias y cumbres internacionales por todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El sitio en la Web:

- i) Determinará fuentes internacionales comunes de indicadores utilizados para seguir de cerca las conferencias y cumbres internacionales;
- ii) Constituirá un sistema de referencia general en lo relativo a los indicadores utilizados y elaborados en el seguimiento de las conferencias y cumbres internacionales;
- iii) Determinará los ámbitos que requieren fortalecer la capacidad de los países en materia de reunión de datos;
- iv) Detectará superposiciones en la reunión de los datos, así como afinidades, lagunas e incongruencias entre los diversos conjuntos de indicadores.

11. La Comisión de Estadística podrá:

- a) Formular observaciones sobre las repercusiones de la resolución 1999/55 del Consejo Económico y Social para la futura labor de la Comisión en el ámbito de los indicadores;
- b) Evaluar con criterio crítico las actividades propuestas por la División de Estadística;
- c) Considerar qué otras iniciativas de cooperación se pueden llevar a cabo en apoyo de la resolución 1999/55 del Consejo.

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 4 (E/1999/24, párr. 92 c)*.